

CESION DE PARTICIPACIONES

COPIA
QUINTA

CUANTIA: 133 DOLARES

En la ciudad de Loja, cabecera del
cantón del mismo nombre, República
del Ecuador, hoy veintiocho de
diciembre del dos mil seis; ante mí,
doctor Galo Castro Muñoz, Notario
Público Quinto Cantonal de Loja;

comparecen: Por una parte los

esposos señores PATRICIO VICENTE COSTA PALADINES y MARIA
CECLIA PEÑARRETA CHAUVIN, casados entre sí; y, por otra parte

el señor Arquitecto PATRICIO VICENTE PALADINES MONCAYO,
casado con la señora Maria Magdalena Mora Aguirre;

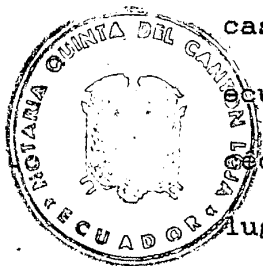
ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas
cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del
lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que

eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo
tenor literal es como sigue: .. Señor Notario:- En el
registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese
incorporar una de Cesión de Participaciones, conforme a los

datos de esta minuta:- PRIMERA.- (OTORGANTES).- Comparecen a
la celebración de este contrato, de una parte, los esposos
señores PATRICIO VICENTE COSTA PALADINES y MARIA CECILIA
PEÑARRETA CHAUVIN, quienes intervienen como ..Cedentes..; y,

de otra parte, el señor Arquitecto PATRICIO VICENTE PALADINES
MONCAYO, quien interviene como ..Cesionario.. Todos los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado
civil casados, domiciliados en la ciudad de Loja, y

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:

(ANTECEDENTES: UNO.- El Ingeniero Patricio Costa Paladines es propietario de trescientas ochenta y cuatro participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, en la Compañía de Responsabilidad Limitada ..IDEARQ INMOBILIARIA CIA. LTDA..., así: las ciento noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, aportados en numerario de un total de ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada ..IDEARQ INMOBILIARIA CIA. LTDA..., suscrita con fecha catorce de octubre del dos mil cuatro, ante el señor Notario Público Quinto Cantonal de Loja, inscrito en el Registro de Compañías del año dos mil cinco, bajo la partida número trescientos treinta y uno, y anotada en el repertorio con el número mil cuatrocientos setenta y dos, con fecha veintiuno de junio del dos mil cinco, en el Registro Mercantil del Cantón Loja; y, las otras ciento noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, adquiridas mediante cesión de participaciones que les hiciera los esposos señores Marcelo Jaramillo Hill y Paola Silvana Hidalgo Jaramillo, según consta de la escritura pública celebrada el ocho de mayo del dos mil seis, ante el señor Notario Público Quinto Cantonal de Loja.- y, DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía antes indicada, reunida con el carácter de universal el veintisiete de diciembre del dos mil seis, autorizó por unanimidad la Cesión de Participaciones

que más adelante se expresa, como consta de la certificación conferida por el Gerente General de la Compañía ..IDEARQ IMOBILIARIA CIA. LTDA..., que se anexa como documento habilitante.- TERCERA: (CESION DE PARTICIPACIONES).- Con los antecedentes señalados, los esposos señores Ingeniero Patricio Costa Paladines y doña María Cecilia Peñarreta Chauvín ¹³³ ceden sus ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una a favor del señor Arquitecto PATRICIO VICENTE PALADINES MONCAYO ¹¹⁰¹⁹⁷¹²⁸⁹, quien acepta la cesión.- Se hace constar que los cedentes han entregado a la Compañía los ..Certificados de Participación.. contentivos de las participaciones materia de esta cesión, para que sean anulados; y se emita nuevo certificado con el número actual de participaciones, con la adquisición a que esta escritura se refiere, conforme al Estatuto Social.- CUARTA: MARGINACION Y ANOTACIONES.- Para los fines de ley, de esta cesión se sentará razón al margen de la Escritura originaria de Constitución y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, así como se anotará en el Libro de Participaciones y Socios de ..Idearq Inmobiliaria Cia. Ltda...., a efectos de que se actualice el cuadro de participaciones sociales.- QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES ADICIONALES.- Los contratantes, dejan expresa constancia que el valor por el que se realiza esta transferencia ha sido cubierto en su integridad por el cesionario y recibido a entera satisfacción por los cedentes, y además, que en esta transferencia se incluyen todos los derechos y obligaciones que como Socios de la Compañía les correspondía a los

cedentes, los mismos que pasan a favor y a cargo del Cesionario.- Usted, señor Notario, se dignará adicionar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- Atentamente.- f) doctor Ramiro Peñaherrera Diaz.- ABOGADO...- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-firman) Patricio Vicente Costa Paladines.- Maria Cecilia Peñarreta Chauvin.- Patricio Vicente Paladines Moncayo.- El Notario: Galo Castro Muñoz...- Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

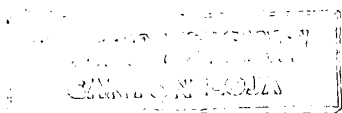


Dr. Galo Castro Muñoz
Notario Edo del Cantón Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución - de la Compañía IDEARQ INMOBILIARIA CIA.LTDA.

Loja, 3 de enero del 2007.



Dr. Julia G. ...
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA